



143.2

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN Contratación

Exp. 286/2009.-

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN ALEGACIONES)

En la Ciudad de Granada, a ocho de julio de dos mil diez, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la **resolución de alegaciones** presentadas al **contrato de servicios de mantenimiento y renovación de alumbrado público de ciudad de Granada, tramitado mediante procedimiento abierto y regulación armonizada**, con presupuesto total anual de 1.120.000'0 €, y presupuesto base de licitación de 965.517'24 € (sin IVA), cuyo anuncio de licitación fue publicado en el DOUE de 27 de enero de 2010 y en el BOE nº 65, de 16 de marzo de 2010.

Asisten, bajo la Presidencia de D. José María Guadalupe Guerrero, Concejal Delegado de RR.II., Fiestas Mayores y Contratación y D^a María Isabel Garrido Navas, en representación de la Secretaria General. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación D. Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, asistiendo también D^a Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **el Sr. Secretario procede** en primer lugar, a dar cuenta del informe del Director Técnico del Área de Mantenimiento Integral, de 30 de junio de 2010, obrante en el expediente, sobre alegaciones presentadas por la mercantil AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) a la puntuación obtenida en el Informe Técnico de Valoración del **sobre B, "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"** resultando que, revisado el apartado B) -Valoración de Mejoras- del citado informe, la mercantil SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SECE), baja 1'79 puntos en el apartado de Mejoras, quedando la misma en 3'58 puntos.



144.2

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

Contratación

Exp. 286/2009.-

Por otro lado, y en relación con las alegaciones formuladas por ACISA sobre el punto valorado por los técnicos municipales “conocimiento del alumbrado público” indica el secretario de la Mesa de Contratación que las alegaciones no aportan nada nuevo, y por tanto se entiende que redundante sobre el ámbito de la solvencia técnica y no puede ser objeto de ponderación por lo que se propone la desestimación de las citadas alegaciones, permaneciendo, en lo que se refiere a éste criterio, con la misma puntuación ya indicada en la anterior sesión por la Mesa de Contratación convocada al efecto.

A la vista de lo expuesto y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, la Mesa de Contratación **PROPONE:**

PRIMERO. **Estimar** las alegaciones presentadas por la mercantil AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA), es escrito de fecha 23 de junio de 2010, a la vista del informe del Director Técnico del Área de Mantenimiento Integral, de fecha 30 de junio de 2010, por el que resulta que se rebaja la puntuación de la mercantil SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SECE) en 1'79 puntos en el apartado de Mejoras, quedando la misma en 3'58 puntos.

SEGUNDO. **Desestimar** las alegaciones presentadas por AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA), en el escrito mencionado en el párrafo anterior, sobre el punto valorado por los técnicos municipales “conocimiento del alumbrado público”, al indicar el secretario de la Mesa de Contratación que las alegaciones no aportan nada nuevo, y por tanto se entiende que redundante sobre el ámbito de la solvencia técnica y no puede ser objeto de ponderación, permaneciendo, en lo que se refiere a éste criterio, con la misma puntuación ya indicada en la Mesa de Contratación convocada al efecto.



145.2

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

Contratación

Exp. 286/2009.-

TERCERO. Ratificar las puntuaciones otorgadas al resto de las ofertas, así como la propuesta de adjudicación provisional del contrato a la mercantil **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)**, de conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación de 22 de junio de 2010.

CUARTO.- La valoración final de ofertas presentadas al procedimiento, por orden decreciente, queda como sigue:

VALORACIÓN PROPOSICIONES MANTENIMIENTO ALUMBRADO (por orden decreciente)			
Proposiciones	Sobre "B" Memoria explicativa y Mejoras	Sobre "C" Oferta Económica	TOTAL
1ª.- ACISA	36'55	48'11	84'66
2ª.- SECE	31'79	50'90	82'69
3ª.- UTE: CITELUM/FERROSER	33'52	49'06	82'58
4ª.- IMESAPI	18'02	50'90	68'92
5ª.- ETRALUX	16'17	50'89	67'06
6ª.- UTE: XIMÉNEZ/URBALUX	12'98	50'90	63'88

Ésta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación.

A las trece horas y diez minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Dpto. Organización AS/C 956